

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA  
EL DÍA TRES DE JUNIO DE 2016.**

**Asistentes:**

**Sra. Alcaldesa: Doña Mercedes Otero Otero (PSOE)**

**Sres. Concejales:**

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

Doña María Noelia Miguelsanz Martín

Doña Patricia Rubio Bermejo

Doña Patricia Zurdo Nogales

**Partido Popular (PP)**

D<sup>a</sup> Sara Dueñas Herranz

Doña María Soledad Muñoz Pérez

D. Daniel Arribas Sacristán

Excusa asistencia: ninguno

Ausentes sin excusa: ninguno.

**Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález**

En La Losa, a las 21,05 horas del día tres de junio de 2016 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Mercedes Otero Otero, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Sra. Alcaldesa pregunta a las señoras Concejales asistentes si desean formular alguna rectificación o aclaración al acta anterior de 1 de abril de 2016.

Doña Sara Dueñas expone que está en absoluto desacuerdo en cómo se han redactado ciertos puntos y que están sacados de contexto.

Referido al asunto U-1, sobre la exposición de la moción del Grupo Popular en defensa de las Diputaciones. Se suprime el párrafo *“hay un posible acuerdo entre PSOE y ciudadanos y el PP considera que debe debatirse en el Ayuntamiento”*. Y se debe modificar el final del primer párrafo, que debe decir: *“El Ayuntamiento de La Losa debería estar agradecido por las inversiones que se han realizado con fondos de la Diputación, y valorar los servicios que presta, las CEAS, ejecución de infraestructuras y otros”*.

En el punto 5, de ruegos y preguntas, párrafo sobre contenedores, incorporar la frase: *“Se han cambiado de una forma absurda y sin sentido, provocando un gasto innecesario.”*

En el punto 5, en la discusión sobre la Técnico de Medio Ambiente, incorporar frase de la Sra. Dueñas: *“menudo ejemplo está dando el Partido Socialista con el mal trato a los trabajadores”*.

Se acepta su inclusión por unanimidad.

En relación con el punto 5 sobre la Técnico de Medio Ambiente considera la Sra. Dueñas que no se ha recogido la relación de funciones que desarrolla la Técnico, que fue leída en la sesión, ni todo lo que se habló.

La Sra. Alcaldesa contesta que los Concejales han dispuesto del borrador del acta desde hace casi dos meses y podría la Sra. Dueñas haber traído por escrito sus propuestas de modificación del acta y no lo ha hecho. El acta recoge lo esencial, consideramos que responde a la realidad y no necesita ser retocada. No obstante, puede remitir al Ayuntamiento su propuesta, aunque ello no modificará el acta en este punto.

Sometido a votación el acta con las correcciones aceptadas, es aprobada por 4 votos a favor del Grupo Socialista y tres votos en contra del Grupo Popular.

## **2.- APROBACIÓN DE CUENTA GENERAL DE 2015.-**

Vista la cuenta general de la Corporación correspondiente al ejercicio de 2015, que se integra por la de la Corporación Municipal. Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas de 1 de abril de 2016. Obtenido el remanente adaptado a la nueva instrucción de contabilidad, se han obtenido las siguientes cifras.

<i>Cifras aprobadas:</i>	(euros)
Fondos líquidos	246.335,09
Derechos pendientes de cobro	14.943,26
Obligaciones pendientes de pago	87.688,68
Remanente de tesorería total para gastos generales	173.589,67 €

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo T.R. reguladora de las Haciendas Locales y título IV de la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y los justificantes a que alude la regla 89 de la citada instrucción, así como los estados de la administración del patrimonio, y que ha sido expuesta al público durante el plazo de quince días y ocho más para reclamaciones previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia de 27 de abril de 2016, sin que se hayan presentado alegaciones, por la Sra. Alcaldesa se propone y el Pleno acuerda por los cuatro votos a favor del Grupo Socialista y tres en contra del Grupo Popular, y por tanto con mayoría:

Aprobar la referida Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2015 y rendirla al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

## **3.- ALEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO LA LOSA AL MAPA DE ORDENACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE ORDENACIÓN Y SERVICIOS RURALES, CONFORME A LA LEY 7/2013 DE ORDENACIÓN, SERVICIOS Y GOBIERNO DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

Visto que en el BOCYL de 12 de mayo de 2016, Núm. 90, se hace anuncio de la Vice-consejería de Ordenación del Territorio y Relaciones Institucionales, por el que se somete a trámite de información pública la propuesta inicial de delimitación del mapa de unidades básicas de

ordenación y servicios del territorio (UBOST), para que cualquier interesado, incluyendo las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, puedan presentar por escrito las alegaciones que tengan por conveniente, disponiendo para ello del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

Visto que el Ayuntamiento de La Losa (Segovia) forma parte del UBOST SGRUR11 "LA ATALAYA",

La Ley 7/2013, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León se aprobó con el objetivo de mejorar la convergencia y la cohesión territorial, demográfica y económica de la Comunidad, impulsar una mayor cercanía en la prestación de los servicios y garantizar el acceso de todos los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León a los servicios públicos de calidad, en condiciones de igualdad, se resida donde se resida.

El Ayuntamiento de La Losa se debe a sus vecinos/as, por lo que este proceso de desarrollo de la ley de ordenación en su fase de aprobación de los mapas de las UBOST rurales, velará por el **blindaje de los servicios públicos de calidad en el medio rural**, en un proceso que se debe construir desde el diálogo y el consenso, con absoluto respeto a la autonomía municipal.

Es necesario ordenar el territorio de esta Comunidad yendo de la mano de los Ayuntamientos, las Juntas Vecinales, las Diputaciones Provinciales, de los agentes socio-económicos y de los profesionales que prestan sus servicios en el medio rural, escuchando y conociendo sus necesidades, con respeto a las peculiaridades de cada uno de los territorios. Por eso, es necesario el diálogo abierto con todos ellos para construir una propuesta común de ordenación que blinde los servicios públicos en el medio rural, mejore su calidad de vida y refuerce su sostenibilidad demográfica y social.

Queremos una ordenación del territorio útil, orientada a la modernización y el desarrollo integral de las zonas rurales de Castilla y León, dotándolas de infraestructuras y servicios públicos suficientes, como nos mandata el Estatuto de Autonomía (Art. 16.10).

En atención a lo anteriormente expuesto, el pleno del Ayuntamiento de La Losa en relación a la "propuesta inicial de delimitación del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio (UBOST)", **APRUEBA con los cuatro votos favorables del Grupo Socialista y tres abstenciones del Grupo Popular, motivadas en que no conocen la propuesta en profundidad) las siguientes alegaciones a los mismos:**

1. Los mapas de las Unidades Básicas del Ordenación y Servicios del Territorio Rurales han de **garantizar todos los servicios públicos esenciales existentes en el ámbito rural, manteniendo todos los actualmente existentes**, y para ello la norma que apruebe los mismos debe recoger de forma nominal que:
  - a. Los vecinos/as del Ayuntamiento de La Losa (Segovia), **recibirán el Servicio de Asistencia Sanitaria de atención primaria en el consultorio médico de La Losa (Segovia)**, tal y como se está realizando en la actualidad, con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.
  - b. Los vecinos/as del Ayuntamiento de La Losa (Segovia), **recibirán el Servicio de Educación Primaria Obligatoria en el colegio público de La Losa y Enseñanza Secundaria Obligatoria E.S.O. en los institutos de referencia de Segovia**, tal y como se realiza en la actualidad, con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.

- c. Los vecinos/as del Ayuntamiento de La Losa (Segovia), **recibirán los Servicios Sociales en La Losa (Segovia)**, tal y como se está realizando en la actualidad, con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.
- d. Los vecinos/as del Ayuntamiento de La Losa (Segovia), **recibirán los Servicios de Salud Pública en Segovia**, tal y como se está realizando en la actualidad, con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.
- e. Los vecinos/as del Ayuntamiento de La Losa (Segovia), **recibirán los servicios de agricultura, ganadería y desarrollo rural, economía y empleo y equipamientos culturales en Segovia**, con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.

**Como principio los servicios públicos de la Junta de Castilla y León, tanto los prestados de forma directa o en cualquier forma colaborativa con otras Administraciones, no se prestarán para cualquier ciudadano del ámbito rural de Castilla y León a una distancia física superior a aquella en que los recibe en la actualidad.**

2. Los mapas deben **incluir un plan de mejora de los servicios públicos de competencia autonómica**, revertiendo los recortes y en el que se corrijan las deficiencias existentes mediante la ampliación y mejora de servicios y condiciones de acceso, con equidad respecto al medio urbano.
3. Los mapas contemplarán **el estándar mínimo de cobertura para cada uno de los servicios autonómicos**, determinando los recursos materiales y personales con que se ha de dotar a cada uno de ellos. Sería necesario implementar medios de mejora tales como: soporte vital básico en el municipio, servicio de cita previa, y servicio de pediatría.
4. Los mapas determinarán el plan de **transporte público para el acceso a los servicios autonómicos esenciales**, al objeto de garantizar el acceso en condiciones de igualdad a los mismos de toda la ciudadanía, con independencia de su lugar de residencia.
5. Las **mancomunidades** existentes que están desarrollando sus funciones en la actualidad con cumplimiento de la normativa en vigor, son el resultado de la cooperación voluntaria y de muchos años de experiencia en la prestación de servicios públicos, que han venido a paliar la falta de acción de otras administraciones, siendo eficientes en la prestación de servicios públicos. Su dimensión obedece a criterios de escala y eficiencia propios de los servicios que presta, adaptados a las condiciones tecnológicas, territoriales y sociales en que se desarrollan, por lo que reclamamos reconocimiento, respeto y apoyo técnico y económico para ellas por parte de la Administración Autonómica.
6. En los mapas se ha de **garantizar de forma expresa la pervivencia de las actuales mancomunidades, en el caso de nuestro municipio formamos parte de la Mancomunidad Interprovincial Castellana y Mancomunidad de la Mujer Muerta**; que están desarrollando sus funciones a satisfacción de los municipios mancomunados y sus vecinos, con cumplimiento de la normativa en vigor, manteniendo el patrimonio, personal y competencias actuales.
7. Al objeto de compatibilizar el sistema de las mancomunidades existentes con las **mancomunidades de interés general** se determinará **que la cartera de competencias de**

**estas últimas no sea cerrada**, si no que en cada una de ellas se pueda establecer los criterios adaptados a las necesidades de los municipios que las componen.

8. Las UBOST como **referencia territorial** para la constitución de las mancomunidades de Interés General deben entenderse con **flexibilidad**, exceptuando todos aquellos supuestos en que razones de índole económica, social o cultural así lo aconsejen, a propuesta de los Ayuntamientos interesados.
9. **Las políticas de incentivos y criterios de financiación** que se establezcan por parte de la Junta de Castilla y León, **serán las mismas para las Mancomunidades de Interés General que para las Mancomunidades existentes**, evitando cualquier tipo de discriminación.
10. Con la elaboración de los mapas debe avanzarse la regulación inmediata del **Fondo Autónomo de Compensación y el Plan Plurianual de Convergencia Interior** para su aplicación en el próximo ejercicio económico, con un **horizonte de 2020**, para su aplicación en las zonas de menor dinamismo económico y demográfico de la Comunidad, instrumentos ambos orientados al impulso de programas de desarrollo que garanticen el acceso a las infraestructuras y servicios públicos y potencien la generación de actividad económica y la creación de empleo.
11. Exigimos incorporar al Plan Plurianual de Convergencia Interior **un programa detallado de inversiones para el periodo 2017/2020**, cuya aplicación sea proporcional a los desequilibrios económicos y demográficos que sea preciso corregir en cada territorio, contemplando la posibilidad de que una parte significativa de los proyectos financiados por el Fondo sean gestionados directamente por las Corporaciones Locales.
12. Proponemos reconocer de forma efectiva la importancia histórica y raigambre democrática y social de las **Entidades Locales Menores** desarrollando una financiación específica para las mismas como garantía del mantenimiento de los servicios que prestan a sus vecinos, con criterios de solidaridad intramunicipal.
13. Las comunidades de Villa y Tierra, como entidades locales históricas y asociativas, reconocidas jurídicamente por la legislación básica y la autonómica seguirán prestando sus servicios mancomunados en las mismas condiciones, evitando cualquier tipo de discriminación.
14. Es imprescindible comprometer **un incremento importante de la participación de los municipios en los ingresos de la Comunidad para cada ejercicio de la legislatura**, que llegue directamente a todos los Ayuntamientos.
15. La prestación de servicios de competencia de las Entidades Locales se ha de adaptar y se debe de flexibilizar para ser compatible con las estructuras existentes y necesidades y particularidades de los territorios.
16. Remitir las presentes alegaciones en el plazo indicado en el anuncio para que surta los efectos oportunos.

**Por unanimidad de los miembros del Pleno se incorpora una alegación conjunta:** El Ayuntamiento de La Losa no está de acuerdo con el mapa propuesto de las UBOST y la asignación a los pueblos de otra comarca y pedimos que se busque una alternativa y una nueva ordenación.

#### **4.- ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO PARA USOS DE INTERÉS SOCIAL.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del procedimiento seguido al efecto para el arrendamiento de local, cuyo pliego de condiciones fue aprobado por esta Alcaldía y cuya convocatoria fue publicada en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal. Informa de que se ha presentado una sola plica, conforme se constata en el Acta de apertura de plicas, a cuyo acto fueron invitados todos los Concejales.

Oferta Doña Esperanza Rodríguez Olmos la cantidad de 2.234,45 €, más IVA al 21%, con un importe total ofertado de dos mil setecientos treinta con sesenta céntimos (2.703,60€), con destino a Farmacia.

En consecuencia, el pleno acuerda por unanimidad adjudicar el contrato de arrendamiento del local en la plaza de los Pobos, nº 2 local central (antiguas escuelas) a Doña Esperanza Rodríguez Olmos en la cantidad de 2.234,45 € más IVA, por un plazo de cinco años a contar desde el 27 de julio de 2016, facultándose a la Sra. Alcaldesa para la firma del contrato.

#### **5.- INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN DE OBRAS DEL CENTRO INFANTIL.**

La Sra. Alcaldesa que de acuerdo con lo dispuesto por el Pleno en la pasada sesión de 1 de abril, esta Alcaldía ha procedido a invitar a cuatro contratistas de obras para que presentaran oferta económica, con un precio de salida de 102.490,76€, habiéndose presentado tres ofertas, según consta en el acta de apertura de plicas levantada el 19 de abril, y dado que la mejor oferta presentada ha sido retirada por Carber Construcciones, S.L. , se ha adjudicado mediante Decreto de la Alcaldía de 12 de mayo de 2016 el contrato a **D. José Miguel Carralón Gila, en representación de construcciones Carralón, C.B, en la cantidad de 98.391,13 €, iva incluido.** Una vez presentada la documentación y fianza exigida en el pliego de condiciones, ha sido firmado el contrato de ejecución de las obras el pasado 21 de mayo de 2016.

La Corporación queda enterada y conforme.

#### **6.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ESCRITOS RECIBIDOS Y ENVIADOS, LICENCIAS E INFORMACIÓN SOBRE GESTIONES REALIZADAS, GASTOS E INGRESOS Y ASUNTOS VARIOS.**

La Sra. Alcaldesa, Doña Mercedes Otero informa de lo siguiente:

- Actuaciones de los **empleados municipales** de calle. Una rotura del desagüe en calle La Fuente ha sido reparada con gran esfuerzo. También se han triturado todos los restos de podas y jardines con la trituradora de Prodestur (Diputación). Ahora están con la siega.

- Reunión del **Consortio de Medio Ambiente**. Se ha analizado el sistema de recogida de envases. Están contentos con nosotros y continuará el programa. Agradecen el trabajo de la Alguacila, Pilar Pedraza, pues ha estado muy pendiente del servicio y ello les anima a continuar con el programa.

Reunión de la **Mancomunidad de la Mujer Muerta**, día 2 de junio. Informa Noelia Miguelsanz: informaron de que se han limpiado los depósitos de la Mancomunidad en la Sierra, por primera vez; se harán reparaciones del caudalímetro de Puente alta y puesta a punto del sistema. Se remitirá escrito para reclamar la mejora de la recepción de TDT y por fibra óptica;

por último, se presentarán alegaciones al proyecto de mapa de las UBOST (Organización del territorio).

Reunión de la **Asociación para el Desarrollo Rural de Segovia Sur**. Informa la Alcaldesa que se aprobaron las cuentas, se vieron las normas de funcionamiento del Plan Leader. A final de año habrá un programa, al que esperamos acogernos, pero se dará prioridad a los proyectos de empresas.

Informa de que se han derribado las cubiertas de los dos **pajares de la Plaza de los Toros**. Y quiere agradecer el esfuerzo del Arquitecto y del Secretario en este cometido, ya resuelto satisfactoriamente.

**Contratos de energía eléctrica**. Finalmente se contratará con una empresa distinta, pues trimestralmente cambian los precios de la energía y ahora la mejor oferta está en Audax energía. Durará el contrato un año y se hará un nuevo estudio para entonces.

**Cementerio viejo en el patio de la Iglesia**. Tenemos la idea de trasladar los restos al osario común, primero por medio de las familias, después, conforme a reglamento. Ya se tiene el permiso del Obispado y se requiere el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural de Segovia y un informe arqueológico.

Subvenciones para Bienes de Interés Cultural (BIC). Se ha sugerido al Obispado que pida subvención para arreglar las **humedades de la Iglesia**.

Se ha recibido comunicación del otorgamiento de subvención por importe de 2.700 euros para instalación de **filtros en la captación** del arroyo de las Víboras y en el de La Pedrona.

No hemos sido beneficiarios de **subvención** de Escuelas, ni de Obras urgentes de la Diputación de Segovia, pero están pendientes de resolver otras solicitudes.

Esta semana **se limpiaran las presas**. Al Patrimonio Nacional le corresponde la limpieza de la captación de la Pedrona.

El 2 de julio celebraremos el **Morcilla Rock**.

El 3 de julio se celebrará la **jornada contra el Cáncer** con un mercadillo.

El 5 de junio habrá una **marcha desde la piscina municipal** hasta las pistas deportivas de Ortigosa del Monte.

Se ha solicitado subvención para contratar a persona discapacitada.

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Doña Sara Dueñas** ruega o pregunta lo siguiente:

Respecto a las palabras vertidas en el último Pleno por Noelia Miguelsanz, solicito que se me traigan las pruebas y que se aclare, que se busque en el registro del Ayuntamiento. Responde doña Noelia manifestando que ha pedido perdón al comenzar el Pleno. Insiste en que pide perdón y aclara que fue por el trato recibido entonces, pero no quiere remover más. Interviene la Sra. Alcaldesa, que manifiesta que no hay ninguna duda respecto al contrato laboral. Noelia Miguelsanz niega los hechos afirmados en el pleno anterior y pide perdón.

Sorteo de mesa electoral. Pide información y responde la Alcaldesa que los nombres están publicados en el tablón de anuncios.

Nuevas contrataciones: Se habló en el último pleno, pero no se dijo que se contratarían el lunes siguiente al pleno. La Alcaldesa contesta que no recuerda si se dijo de una forma o de otra, pero se explicó la gestión y que se iba a contratar. Hay dos peones a jornada completa y otro a media jornada. Para las contrataciones tiramos de la bolsa de empleo.

Limpieza de calles: Pide un esfuerzo mayor en la limpieza de las calles, pues la hierba está muy alta y hay zonas con cierto abandono. Contesta la Sra. Alcaldesa que sí, que hay un desfase con la hierba, pues ha llovido mucho y ha habido muchas averías.

Avería en calle de La Fuente: pregunta por qué ha habido tanta dedicación en la avería de la calle de La Fuente. Contesta la Sra. Alcaldesa que la avería afectaba a la cacera, ha habido que descubrir el desagüe, conectar tres desagües; ha sido muy complejo.

Cacera. Solicita que se deje la cacera abierta. Contesta la Alcaldesa que el problema es que no hay posibilidad de que llegue el agua, pero reconoce que es una buena sugerencia.

Pregunta cuál es la situación de los mallazos que protegen el tren, pues los hay superpuestos y se dijo que se había arreglado. Lo podrían hacer los empleados municipales. La Alcaldesa contesta que no, que se dijo que se pidieron presupuestos y está sin arreglar. Pero lleva mucho tiempo y material. La Sra. Dueñas insiste en que en un municipio rural con mucho ganado y hay peligro en la vía del tren. Replica la Alcaldesa que sabe que es urgente y se va a hacer este mes, si es posible. Es un tema sobrevenido desde la anterior Corporación.

Farolas calle Damas. Plantea que se han puesto farolas que no son del modelo "villa". Que había un acuerdo ya desde Juan Carlos López (Alcalde). Es una farola distinta y pide que se ponga el mismo modelo. Responde la Alcaldesa que es debido a un problema técnico. El día de mañana, cuando se reponga la calle de las Damas, serán del modelo "villa". En realidad se han cambiado las farolas de sitio. Ahora sólo se ha cambiado la luminaria, no hay presupuesto para instalar ocho farolas completas nuevas en esa calle.

**Don Daniel Arribas** ruega o pregunta:

Cementerio. No hay casi sepulturas y es preciso resolver el problema. Contesta la Sra. Alcaldesa que se rehabilitarán las cinco que hay más una que queda hecha y después se ampliará la zona de los columbarios. Anticipa que se pretende dejar las de tres cuerpos al precio de las de dos cuerpos, para que no sea tan gravoso para los vecinos.

**Doña Sara Dueñas** ruega o pregunta:

Pide que el Ayuntamiento se replantee vender la finca de los "belgas", para destinar su importe al campo de fútbol. La Alcaldesa responde que no somos partidarios de vender nada que sea municipal. Esa finca está en un lugar muy bonito y será una buena plaza. El campo de fútbol se hará como se está haciendo la guardería. Interviene D. Daniel Arribas y pregunta si se ha comprometido parte del presupuesto de 2017 para la guardería, y contesta la Alcaldesa que sí, que unos 20.000 euros.

Pide repaso de aceras, principalmente en la calle Real. Contesta la Alcaldesa que se mirará y se arreglarán.



Pregunta qué sucede con la propuesta del programa de poner dos o tres depuradoras y contesta la Alcaldesa que la depuradora central es inviable, que se ha puesto una reclamación a la Junta de Castilla y León por incumplimiento de sus compromisos; que se han hecho contactos para que nos ayuden a buscar soluciones y, además, visitaremos otros municipios con depuradoras a coste real muy inferior a los que se estimaban.

**Espacio para peluquería y podólogo.** Pregunta e insiste en si sobre ese espacio decide la Asociación de Jubilados o interviene el Ayuntamiento. La Alcaldesa responde que nos reunimos con los miembros de la Asociación para hablar, como con todas las Asociaciones, que cuando tienen problemas recurren al Ayuntamiento y que el Ayuntamiento no tiene relación con la peluquería. Si hubiera algún cambio en la gestión del local de los Jubilados “no te preocupes, que se hablará; sigue todo igual que cuando estabas de Alcaldesa”.

#### **8.- ATENCION DE PROPUESTAS Y PREGUNTAS DEL PÚBLICO ASISTENTE.**

Con carácter previo se resuelve que se incorporarán los nombres y apellidos de los vecinos que, deseando intervenir, así lo soliciten y siempre y cuando no haya dudas sobre su identidad para los asistentes, sin que sea preciso obtener su acreditación documental.

Doña Soledad Sacristán Zurdo. Pregunta si en la participación de los vecinos el respeto va a ser recíproco cuando las personas intervengan. Propone que se deje libre la identificación en acta de la persona que intervenga, pero que cuando se ponga, se ponga completo y que sea de libre decisión. Si no, se podría callar la voz del vecino. Venimos a contribuir y a aprender, no a crear ningún conflicto. Y queremos que cuando alguno hable, se le respete.

Realiza un ruego: que no se hable de rumorología.

Y pregunta, primero, si la Ley que regula las UBOST (Ordenación del territorio) está recurrida al Tribunal Constitucional y si se sabe cuándo entrará en vigor. Responde la Sra. Alcaldesa que cree que sí está recurrida y que está en vigor, pero que no se puede aplicar al no estar aprobado el mapa de las UBOST.

Don Lorenzo González interviene como miembro de la Asociación de Jubilados y aclara que la Asociación funciona de forma autónoma respecto del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 22,30 horas la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto, levantándose la presente, que firman la Alcaldesa y el Secretario, quien da fe de su contenido.